



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ADENDA 01
INVITACIÓN A COTIZAR No. 017 DE 2020 S.NTE
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR
5 de febrero de 2020

OBJETO:

CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

1. RESPUESTA OBSERVACIONES

1.1. Observaciones presentadas por: **AXA COLPATRIA** (el día 4 de febrero de 2020, hora 12:52 pm.)

OBSERVACIÓN No 1

1. Amablemente solicitamos modificar el cronograma del proceso, caso en cual se propone prorrogar la fecha para hacer observaciones hasta el 07 de febrero de 2020 a las 5.00 pm y la fecha de cierre para el 28 de febrero de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta el tiempo requerido para hacer el análisis técnico y económico adecuado, con el fin de brindar a la entidad una oferta competitiva.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1.

Teniendo en cuenta que se dio un tiempo prudente para el estudio de mercado donde se dieron a conocer las mismas características y condiciones del proceso y ningún oferente se interesó.

No se acepta la observación y el cronograma del proceso se mantiene.

OBSERVACIÓN No 2

2. Agradecemos a la entidad establecer un grupo independiente para la póliza de Responsabilidad civil clínicas y hospitales, así mismo, indicar que la presentación a este grupo no es obligatoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta la observación toda vez que de acuerdo a las necesidades de cubrimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se requiere oferta integral para todos los ramos.

OBSERVACIÓN No 3

3. Agradecemos a la entidad aclarar si tienen presupuesto por ramo o si de lo contrario el presupuesto es global.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Se aclara que el presupuesto para el presente proceso es de Mil Doscientos Treinta Millones de Pesos M/cte (\$1.230.000.000), de los cuales Ochenta Millones de Pesos M/cte (\$80.000.000) son con destino a la expedición de pólizas de cumplimiento de contratos que firme la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con otras entidades

OBSERVACIÓN No 4

4. Agradecemos a la entidad informar el vencimiento de cada una las pólizas actuales, lo anterior, con el fin de saber a partir de qué fecha y hora iniciaría la vigencia de las pólizas que la entidad quiere contratar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

El Vencimiento del programa de Seguros es el 20-02-2020 a las 00:00

OBSERVACIÓN No 5

5. Agradecemos a la entidad aclarar la vigencia de las pólizas, toda vez que en la página No. 1 de la invitación indican que son siete (7) meses y en la página 12 en el anexo No. 5 propuesta económica, indican que son seis (6) meses.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

Se aclara que el proceso se encuentra estipulado para un periodo mínimo de 7 meses

OBSERVACIÓN No 6

6. Amablemente solicitamos publicar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años para todos los ramos, informando, fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, valor de reserva y estado actual del siniestro.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

Teniendo en cuenta que el acuerdo No 641 de 2016 fusiono las veintidós (22) Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, la entidad en la actualidad cuenta con la información solicitada de los últimos cuatro (4) años.

Documento que para los efectos será publicado junto a la presente adenda

OBSERVACIÓN No 7

7. Agradecemos a la entidad confirmar si en caso de adjudicación se descontara algún tipo de impuestos (estampillas).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7

Es de notar que los impuestos de estampilla que aplican las entidades del Distrito se imputan a contratos de: estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública que se realicen en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

Por otra parte, de acuerdo a la calidad de la empresa si esta es catalogada como Gran Contribuyente Autorretenedor el impuesto que le será imputado será la retención de ica.

Si su calidad es de Gran Contribuyente se le aplicara Rete Ica y Retención en la fuente.

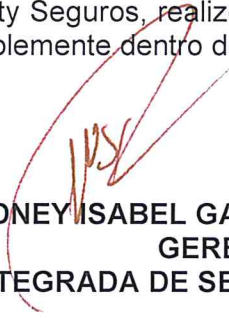
OBSERVACIÓN No 8

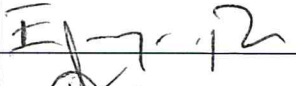
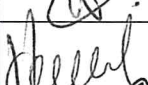
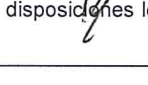
8. Agradecemos publicar los formularios de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Responsabilidad Clínicas y Hospitales, debidamente diligenciado, firmado y fechado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8

Se acepta la observación y los documentos se publicarán junto con la presente adenda.

NOTA: El posible proponente Liberty Seguros, realizo observaciones fuera de tiempo, por tal razón no se emite respuesta, sin embargo posiblemente dentro del presente documento podrá resolver algunas dudas


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Enrique Páez Falla Eliana García Cruz	Profesionales Especializado Referente Seguros	
Elaborado por:	Enrique Páez Falla Eliana García Cruz	Profesionales Especializado Referente Seguros	
Revisado por	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis Dra: Yaneth Sofia Rodríguez	Directora de Contratación Directora Administrativa	
Aprobado por:	Dr. Alvar de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (e)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

